



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE
GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR
MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

DE

LICENCIADA COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO

VALORACION ADUANERA EN LA IMPORTACION DE MAQUINARIA PESADA

AUTOR

DAYANA NICOLE TOMALA IDROVO

GUAYAQUIL

2023

CERTIFICADO DE SIMILITUD

VALORACIÓN TOMALA DAYANA

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

2

Submitted to Universidad Anahuac México Sur

Trabajo del estudiante

2%

3

Submitted to Universidad Sergio Arboleda

Trabajo del estudiante

1%

4

repositorio.ute.edu.ec

Fuente de Internet

1%

5

www.coursehero.com

Fuente de Internet

1%

6

gestornormativo.creg.gov.co

Fuente de Internet

1%



MAYRA KARINA ABANCA
VALENCIA

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

II. ÍNDICE

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Antecedentes:.....	2
Duda Razonable	2
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos:	3
Descripción del tipo de caso asignado	3
2. ANÁLISIS	5
Factura comercial	6
Bill of lading	9
Declaración Aduanera de Importación.....	9
Mercancías declaradas	10
Liquidación aduanera.....	12
Certificado de cobertura de seguro	13
Certificado de Origen (Categoría "C").....	15
Certificado de operatividad.....	16
Notificación del Sistema informático Ecuapass	18
PROPUESTA	19
CONCLUSIONES.....	20
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	21

1. INTRODUCCIÓN

- **Antecedentes:**

Para presentar este caso de estudio se toma en consideración indicar la definición de la valoración aduanera:

“La valoración en aduana es el procedimiento aduanero aplicado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. Si se aplica un derecho ad Valorem, el valor en aduana es esencial para determinar el derecho pagadero por el producto importado.” (OMC, 2023).

El proceso de estimación del valor de un producto en aduana plantea dificultades a los importadores que pueden ser tan complejos como el derecho real aplicado. El Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana se realiza con la finalidad de establecer un sistema ecuánime e imparcial de valoración en aduana de las mercancías: un sistema que se ajusta a las realidades comerciales y que priva la aplicación de valores fraudulentos. El Comité de Valoración en Aduana del Consejo del Comercio de Mercancías se desempeña de la tarea ejecutada en la OMC en la esfera de la valoración en aduana. (OMC, 2023)

En efecto la valoración aduanera es un proceso fundamental en el comercio internacional que permite la correcta identificación de los precios de las mercancías que ingresan al país, por lo que es regulado por diferentes legislaciones y normativas tanto a nivel nacional como internacional. En Ecuador, la valoración aduanera está regulada por diversas legislaciones y normativas que aseguran una valoración justa y objetiva. La aplicación de los métodos de valoración en el contexto global implica que los países deben seguir las normas y principios establecidos por la OMC para garantizar una

Valoración aduanera justa y transparente. La OMC establece que "los países miembros deben aplicar los métodos de valoración en el orden establecido en el Acuerdo sobre Valoración" (OMC, 2021). Las reglas de valoración aduanera generalmente requieren que el valor en aduana se determine utilizando el método de valor de transacción, siempre que se cumplan ciertas condiciones. Si no se pueden utilizar los métodos de valor de transacción, se aplican otros métodos secundarios, como el valor de transacción de mercancías idénticas o similares, o métodos de valoración basados en el costo de producción, el valor de venta en el país de importación, etc. Estos métodos de valoración incluyen:

- Método 1 – valor de transacción.
- Método 2 – valor de transacción de mercancías idénticas estipulado en el (artículo 2)
- Método 3 – valor de transacción de mercancías similares estipulado en el (artículo 3)
- Método 4 – valor deductivo.
- Método 6 – Método de última instancia.

En Ecuador, el método preferido es el valor de transacción, seguido del valor de transacción de mercancías idénticas y similares. Sin embargo, si las autoridades aduaneras tienen duda razonable sobre el valor declarado de las mercancías, pueden aplicar otros métodos de valoración.

En cuanto a la aplicación de los métodos de valoración en el contexto global, es fundamental que los países sigan las normas y principios establecidos por la OMC para garantizar una valoración aduanera justa y transparente. Además, los países deben promover la capacitación y asesoría a los importadores y exportadores para que se rija por los principios de legalidad y transparencia en el comercio exterior.

Duda Razonable

La duda razonable comprende en los motivos expuestos y fundamentados por la administración aduanera para dudar de la documentación o información, ya sea en relación a la veracidad, exactitud o integridad del valor declarado por el OCE, en relación a la

Importación de las mercancías y en aplicación del Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial del Comercio OMC y normas complementarias. (SENAE, 2021).

Objetivo general:

Analizar si la empresa Hidalgo e Hidalgo S.A sigue las directrices y principios del Acuerdo de valoración en Aduana de la (OMC). Para en efecto asegurar que los valores declarados de las mercancías importadas reflejen de manera precisa y transparente.

Objetivos específicos:

- Identificar los principales factores que genero la duda razonable en la valoración aduanera de las mercancías importadas por la empresa Hidalgo e Hidalgo S.A.
- Detallar los cálculos correctamente de tributos al comercio exterior de las mercancías importadas.
- Asegurarse de que la valoración aduanera de las mercancías importadas por la empresa Hidalgo e Hidalgo S.A cumpla con las leyes y regulaciones aduaneras tanto del país de origen como del país de destino.

Descripción del tipo de caso asignado

El presente caso es del importador HIDALGO E HIDALGO S.A. (HeH Constructores) CONSTRUCTORES, con número de identificación fiscal RUC 179005911100, cuando el sistema Ecuapass genero una Alerta de valor suministrada por el perfilador de riesgos, respecto al valor en aduana se le dio inicio a una duda razonable por lo cual procedió con

El registro de solicitud de notificación de inicio de Duda Razonable en el sistema informático Ecuapass en la ruta:

Portal Interno > Despacho General de Importación > Aforo y Aprobación>

Administración Duda Razonable seleccionando “Inicio Duda Razonable “por los motivos explicados anteriormente respecto al valor en aduana declarado a través del sistema informático del SENA E (Ecuapass).

Para que dentro del término establecido de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación electrónica, el importador evidencie a la Administración Aduanera las pruebas del valor realmente pagado o por pagar de la mercancía. (SENAE, 2021).

2. ANÁLISIS

En el presente caso de estudio abarcaremos con toda la información relevante acerca del importador, Hidalgo e Hidalgo S.A. (He Constructores), es una empresa líder en construcción y gerencia de infraestructura, trabaja en obras principalmente en las áreas de vialidad, puentes, túneles, saneamiento, electrificación, puertos, constituida en Ecuador en el año 1969.

Proyectos que contribuyen con la competitividad de nuestro país, clave para consolidar el crecimiento económico en estos años de trabajo, ha sido decisivo el gran nivel de confianza de nuestros clientes, para en efecto evidenciar el valor en aduana de la mercancía importada se realizará un análisis exhaustivo de la mercancía declarada por el importador, deberá presentar la documentación y comprobar el valor declarado.

Las características de las mercancías importadas corresponden a las siguientes subpartidas arancelarias:

- 8704.21.00.00
- 8429.20.00.00

El camión cisterna es un vehículo diseñado para transportar líquidos a granel, como agua, combustible, productos químicos, entre otros. En este caso, el camión cisterna es de la marca Caterpillar, modelo CT32B, y tiene una capacidad de 20,000 galones. Está equipado con un motor diésel de la marca Caterpillar, modelo C7, que cuenta con tecnología ACERT con potencia variable entre 171 y 191HP. El camión cisterna también está equipado de acuerdo con la cotización proporcionada en el documento.

El valor de venta del camión cisterna es de USD 265,000.00. Por otro lado, la motoniveladora es una máquina de construcción utilizada para nivelar y aplanar superficies de tierra, la motoniveladora marca Caterpillar, modelo 140K, tiene el número de serie de unidad MTN00271 y el número de serie de motor 45004168. Además, el cargador frontal sobre ruedas marca Caterpillar, modelo 962L.

Los documentos para evidenciar esta mercancía declarada son la factura comercial, documento de transporte, DAI, certificado de origen, seguro, el importador está en la obligación de presentar otros documentos que requiera el Servicio nacional de Aduana del Ecuador para sustentar su importación.

Es fundamental mencionar que el único fin de la valoración aduanera es garantizar la transparencia y la equidad en el comercio internacional evitando de esta manera prácticas de valoración erróneas que conlleven a las mercancías actos como evadir impuestos o aplicar aranceles incorrectos.

Basándose en la normativa el importador Hidalgo e Hidalgo S.A. presento la siguiente información debidamente notariada. Contrato de compra y venta entre el proveedor y el cliente, Comunicaciones vía correo electrónico entre el vendedor y comprador

- Nota de pedido
- Factura comercial
- Costeo de inventarios
- Forma de pago
- Transferencia bancaria (Swift)
- Documentos contables

Por consiguiente, estos son algunos de la documentación presentada:

Factura comercial:

Es el documento que establece el precio de las mercancías declaradas, Según lo establecido por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la facturación comercial debe ser transparente y comprender cierta información específica, la descripción de la mercancía, la cantidad, precio unitario, valor total y términos de pago (OMA, 2018).

El presente documento cuenta con la información antes mencionada, el proveedor Ferreyros S.A emite la factura electrónica N. ° 00025764 con fecha de 25/08/2022 lo cual es enviada por formato digital al importador Hidalgo e Hidalgo S.A.

Gráfico 1

Factura Electrónica



FERREYROS S.A.
Dr. Césarbal, de Pasillo Norte 171 Urb. San
 Indiferente SURTIDO DE SUDOS - LIMA - PERU
 Teléfono: 626-4000 FAX: 626-4007

una empresa Ferreyrcorp

FERREYROS S.A.
Domicilio Fiscal: Dr. Césarbal de Pasillo Norte 220 Urb. San Indiferente
 - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - PERU
 Teléfono: 626-4000 FAX: 626-4007

R.U.C. 20100028698

FACTURA ELECTRONICA

F011 N° 00025764

DOC. IDENTIDAD: NUC 179005811001
 SERIORA: HIRALDO E HIDALGO S.A. MAR CONSTRUCTORES
 DIRECCION: AV. CALO PLATA TASSO 101-107 Y ALCAZARillos
 PISCINA - SURCO
 CODIGO CLIENTE: 2004147

FECHA DE EMISION: 22 DE ABRIL DE 2022
 ORDEN COMPRA: CMF622
 FORMA DE PAGO: 0
 USO INTERNO: N246 AA L20469018
 F/VENCIMIENTO: 10/10/2022

CANT.	UNID/ITEM	DESCRIPCION	VALOR VENTA DE LISTA UNIDAD	DESCUENTO	VALOR VENTA NETO UNIDAD	VALOR VENTA NETO TOTAL
1		DETALLE: MOTO SERIE 4904L-0701111 MOTO SERIE 4904L-0701111 MOTOR CILINDRO HORIZONTAL DOBLE VALVULAS EQUIPO CON MOTOR DIESEL 4000 CUBICOS MOTOR CI CILINDRO HORIZONTAL DOBLE VALVULAS POTENCIA VERIFICADA ENTRE 33 Y 39KW. CON OIL CAPACIDAD DE 12.811 GALONES EQUIPO DE 20000 A HORAS OPERACION. VALOR DE VENTA 211,111.11 DESCUENTO 0.00	211,111.11	0.00	211,111.11	211,111.11

VALOR VENTA USD 265,000.00
 DESCUENTO USD 0.00

VALOR VENTA NETO USD 265,000.00

OP. GRATUITAS USD 0.00
 OP. ENVIADA USD 0.00
 OP. IMPORTE USD 0.00
 OP. IMPORTE USD 0.00
 OP. GRATUITAS USD 265,000.00
 I.G.V. USD 47,700.00
 IMPORTE NETO USD 2.70 00



FERREYROS S.A.
Dr. Césarbal, de Pasillo Norte 220 Urb. San
 Indiferente SURTIDO DE SUDOS - LIMA - PERU
 Teléfono: 626-4000 FAX: 626-4007

una empresa Ferreyrcorp

FERREYROS S.A.
Domicilio Fiscal: Dr. Césarbal de Pasillo Norte 220 Urb. San Indiferente
 - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - PERU
 Teléfono: 626-4000 FAX: 626-4007

R.U.C. 20100028698

FACTURA ELECTRONICA

F011 N° 00003399

DOC. IDENTIDAD: NUC 179005811001
 SERIORA: HIRALDO E HIDALGO S.A. MAR CONSTRUCTORES
 DIRECCION: AV. CALO PLATA TASSO 101-107 Y ALCAZARillos
 PISCINA - SURCO
 CODIGO CLIENTE: 2004147

FECHA DE EMISION: 22 DE ABRIL DE 2022
 ORDEN COMPRA: CMF622
 FORMA DE PAGO: 0
 USO INTERNO: N246 AA L20469018
 F/VENCIMIENTO: 10/10/2022

CANT.	UNID/ITEM	DESCRIPCION	VALOR VENTA DE LISTA UNIDAD	DESCUENTO	VALOR VENTA NETO UNIDAD	VALOR VENTA NETO TOTAL
1		DETALLE: MOTO SERIE 4904L-0701111 MOTO SERIE 4904L-0701111 MOTOR CILINDRO HORIZONTAL DOBLE VALVULAS EQUIPO CON MOTOR DIESEL 4000 CUBICOS MOTOR CI CILINDRO HORIZONTAL DOBLE VALVULAS POTENCIA VERIFICADA ENTRE 33 Y 39KW. CON OIL CAPACIDAD DE 12.811 GALONES EQUIPO DE 20000 A HORAS OPERACION. VALOR DE VENTA 211,111.11 DESCUENTO 0.00	211,111.11	0.00	211,111.11	211,111.11

VALOR VENTA USD 265,000.00
 DESCUENTO USD 0.00

VALOR VENTA NETO USD 265,000.00


OP. GRATUITAS USD 0.00
 OP. ENVIADA USD 0.00
 OP. IMPORTE USD 0.00
 OP. IMPORTE USD 0.00
 OP. GRATUITAS USD 265,000.00
 I.G.V. USD 47,700.00
 IMPORTE NETO USD 2.70 00

Fuente Ferreyros CAT
 Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Bill of lading:

Este documento de soporte nos permite evidenciar el número de bultos la descripción de las mercancías y la fecha de embarque que son esenciales para comprobar que las mercancías han sido entregadas al transportista y que se encuentran en tránsito hacia el país de destino.

Gráfico 2
HL Importación a Consumo

SHIPPER FERREYROS S.A. Jr. Castelobal de Pucallta Mocte 828 Urb. San Isidro SANTIAGO DE SURCO - LIMA - PERU TEL: 626-4888		 PERU CONTAINER LINE E.I.R.L. Lima - Peru Cuentas de Corriente: Cuentas de Corriente Cuentas de Corriente	
CONSIGNEE ALMESA, QTO Mocte OTMI OPERADOR DE TRANSPORTES MULTIMODAL INTERNACIONALES / Deposito Aduanado Publico XII. (592-4) 2484813 DE LOS CIENCIAS DE I-116 y Panamericana Mocte QUITO - ECUADOR.		BILL OF LADING No. B/L: PCL-768251-01 Date:	
SHIPPER'S RECEIPT QUITO - ECUADOR CONSULES AMORDE CNA. AV CALO PLAZA LASSO N°1-127 TEL. (592-2) 322-2728 QUITO - ECUADOR.		NOTICE TO THE PARTY TO WHOM THIS BILL IS ISSUED: THIS BILL IS VALID ONLY IF THE GOODS ARE SHIPPED TO THE PORT OF DESTINATION AND THE GOODS ARE NOT TO BE RE-EXPORTED TO THE PORT OF ORIGIN. THIS BILL IS VALID ONLY IF THE GOODS ARE SHIPPED TO THE PORT OF DESTINATION AND THE GOODS ARE NOT TO BE RE-EXPORTED TO THE PORT OF ORIGIN. THIS BILL IS VALID ONLY IF THE GOODS ARE SHIPPED TO THE PORT OF DESTINATION AND THE GOODS ARE NOT TO BE RE-EXPORTED TO THE PORT OF ORIGIN.	
Place of Receipt 12458, Palangce, 28-23	Place of Discharge LIMA, PERU QUITO, ECUADOR	Particulars of Goods Shipped NAME: QTO MOCTE OTMI OPERADOR DE TRANSPORTES MULTIMODAL INTERNACIONALES / Deposito Aduanado Publico XII. (592-4) 2484813 DE LOS CIENCIAS DE I-116 y Panamericana Mocte QUITO - ECUADOR.	
Port of Discharge QUITO - ECUADOR	Number of Packages 2	Weight or Measure 37,288 KG.	Number of Packages 2
SHIPPER'S DECLARATION I hereby certify that the above is a true and correct description of the goods and their quantity, weight or measure, and that they are in conformity with the invoice and other documents presented to me.			
SHIPPER'S SIGNATURE TCMU6888888 SEAL: 001231 1-48 MC PCL/PCL			
Particulars of Packages, Contents or Marks		Particulars of Packages	
2 BULTOS SHIPPER'S LOAD, COUNT AND SEAL: CANTON CISTERNA MARCA CATERPILLAR MODELO C32E RODERAS MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 140X CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS MARCA CATERPILLAR HIBALDO E HIDALGO CONSTRUCCIONES FREIGHT COLLECT		2 BULTOS SHIPPER'S LOAD, COUNT AND SEAL: CANTON CISTERNA MARCA CATERPILLAR MODELO C32E RODERAS MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 140X CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS MARCA CATERPILLAR HIBALDO E HIDALGO CONSTRUCCIONES FREIGHT COLLECT	
Place of Origin QUITO, PERU		Date of Issue DE 28 OCTUBRE DE 2022	

Fuente: Ferreyros
Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Declaración Aduanera de Importación

La declaración aduanera de importación es un documento que debe presentarse ante las autoridades aduaneras de un país al importar mercancías desde el extranjero. Esta declaración proporciona información fundamental sobre las mercancías importadas, su Valor

origen, cantidad, clasificación arancelaria y otros detalles relevantes para la liquidación aduanera y la determinación de los impuestos y aranceles aplicables.

Mercancías declaradas:

Según la documentación presentada el importador declara dos tipos de maquinaria pesada, con las siguientes características

- 1 ítem declarado es el camión cisterna marca Caterpillar modelo CT32B País de origen Perú.
- 2 ítem la motoniveladora marca Caterpillar modelo 140K cargador frontal sobre ruedas País de origen Perú.

En efecto también nos detalla el código de subpartida arancelaria, peso neto de las mercancías y las cantidades de unidades comerciales de la misma.

Tabla 1
Código arancelario

No.	Subpartida	Código complementario	Código suplementario	Descripción	País de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
1	8704.21.00.00	0000	0000	CAMION CISTERNA MARCA CATERPILLAR MODELO CT32B EQUIPADA CON MOTORDIESEL MARCA CATERPILLAR	PERU	16900 kg	1
2	8429.20.00.00	0000	0000	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 140K CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS MARCA CATERPILLAR	PERU	20300 kg	1

Fuente: Documentación con correspondiente subpartida
Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Tabla 2
Tributo de declaración de Importación

Tributo de declaración de importación(común)			
Código de tributo	Monto de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar
01	8765.80	0	8765.20
03	0	0	0
04	320.20	0	320.20

Fuente: Tabla de declaración de tributos
Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

El importador Hidalgo e Hidalgo S.A realizo la declaración Aduanera con fecha de emisión 25/08/2022 en relación con eso en este cuadro podemos evidenciar los tributos de la declaración de importación. Se especifican los montos de tributos, el valor de liberación y la cantidad a pagar.

Tabla 3
Monto de tributo

Fob	94.095	Flete	0
Seguro	600.00	Ajustes	0
Otros ajustes	4.123.00	Valor en aduana	94.095
Items declarados	2	Peso neto (kilos)	37200
Cantidad de unidades físicas	2	Cantidad de unidades comerciales	2
Total, en tributos	21059.5		

Fuente: Hidalgo e Hidalgo
Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Tal como se presenta en este cuadro se detallan el valor FOB, seguro, ajustes, otros ajustes, y el valor en aduana declarado.

Liquidación aduanera

Se generó la liquidación aduanera con N° 23456974 generada el día 20/10/2022 en este cuadro se detalla la información relevante de la mercancía importada con un valor total de \$\$196.137.00, siendo este el valor que deberá cancelar el importador Hidalgo e Hidalgo S.A.

En efecto es importante que el importador proporcione información precisa y completa en la declaración aduanera de importación para garantizar un proceso de liquidación aduanera sin problemas y evitar problemas legales o retrasos en la liberación de las mercancías importadas.

Tabla 4
Liquidación Aduanera

LIQUIDACION ADUANERA:						
CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada	
A. Derechos Arancelarios						
ARANCEL ADVALOREM	25.308.00	0	25.308.00			
ARANCEL ESPECIAL	0	0	0			
ANTI DUMPING	0	0	0			
B. Impuestos						
FONDO A	94.905.00	0	94.905.00			
ICE ADVALOREM	0	0	0			
ICE ESPECIAL	0	0	0			
IVA	75.924.00	0	75.924.00			
C. Fases						
Fase de Vigilancia Aduanera	0	0	0			
D. Pagos Arancelarios						
SALVAGUARDIA	0	0	0			
SALVAGUARDIA ESPECIAL	0	0	0			
E. Intereses						
F. Multas						
G. Otros						
TOTAL	\$196.137.00	0	\$196.137.00	0	\$196.137.00	
Fecha de liquidación	20/10/2023	Fecha máxima de pago	25/10/2023	Banco		
Número de Garantía		Valor liquidado	\$196.137.00			
Motivo Liquidación						
Observación:						

Fuente: Liquidación Aduanera Hidalgo e Hidalgo
Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Certificado de cobertura de seguro:

El seguro de la mercancía importada, en este caso maquinaria pesada, la póliza cuenta con una cobertura a la carga, del 7% tomando esto como una precaución importante que el importador opta para protegerse contra posibles pérdidas o daños que puedan ocurrir

durante el proceso de transporte y manejo de la mercancía desde el lugar de origen hasta su destino final. Cuando se importa maquinaria pesada, como equipos de construcción, maquinaria industrial o agrícola, es esencial considerar la posibilidad de riesgos y daños que podrían afectar la mercancía durante el transporte marítimo, terrestre o aéreo, así como durante la manipulación en los puertos, almacenes o en la entrega al lugar de destino.

Gráfico 3
Certificado de cobertura definitivo

CERTIFICADO DE COBERTURA DEFINITIVO Nº8759869		FECHA DE EMISIÓN:28/10/22	
MONEDA: DOLAR		TRAMO: PERU - ECUADOR	POLIZA Nº:45765-2834
Por el presente documento, certificamos haber otorgado cobertura de seguros definitivo de transporte:			
Asegurado: HIDALGO E HIDALGO CONSTRUCTORES		RUT: 1790059111001	
Dirección: Av. Galo Plaza Lasso N57 y Algarrobo		CIUDAD: QUITO	
A favor de: FERREYROS S.A.		RUT:20100028698	
De conformidad con las condiciones Generales y Particulares de la Póliza, asegura los intereses que se detallan:			
Transporte	: NAVE	Edad de Nave	29576
Conocimiento de Embarque	: MAQUINARIA PESADA	Fecha de Embarque	:10/09/2022
Embarque	: PUERTO DE MATARANI	Destino	: ECUADOR
Vía	: MARITIMA	Embalaje	: PLASTICO
Régimen Impo/Expo	: IMPORTE	Transbordo	: MECANICO
COBERTURA: \$632.700		MONTO ASEGURADO: 7%	
PLAZO: 2 AÑOS			
DEDUCIBLE	: \$44.289.00	TIPO DE CARGA	: MAQUINARIA
MATERIA ASEGURADA	: 624187-88		
CORREDOR	: FERREYROS S. A.		
LIQUIDADOR	: HIDALGO E HIDALGO S.A. HeH CONSTRUTORES		
CORREDOR		APODERADO CIA.	
Es condición obligatoria que, todos los certificados definitivos sean solicitados y emitidos antes del arribo de la nave o camión a puerto de destino final, a excepción de los embarques aéreos, los cuales podrán ser emitidos hasta 24 horas después del arribo de la aeronave a aeropuerto final.			
Faculta al Corredor y/o Asegurado a confeccionar el presente documento en conformidad con las condiciones Generales y Particulares de la Póliza Flotante indicada, que son de su entero conocimiento, no siendo responsabilidad de la compañía las diferencias que se susciten entre la Póliza y el Certificado. Santiago.			

Fuente: Hidalgo e Hidalgo
Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Certificado de Origen (Categoría "C")

Este documento es utilizado para certificar el origen de las mercancías exportadas y se emite de acuerdo con las normas de origen establecidas en el Acuerdo de Complementación Económica N°35.

Gráfico 4
Certificado de Origen

CERTIFICADO DE ORIGEN ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS Y ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PERU				
1. Productor Final o Exportador: FERREYROS S.A. Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820 Urb. San Idelfonso SANTIAGO DE SURCO – LIMA – LIMA			N° Identificación del Certificado: 003-028-287-334987	
2. Importador HIDALGO E HIDALGO S.A. HeH CONSTRUCTORES, AV GALO PLAZA LASSO N51- 127 PICHINCHA- ECUADOR			Datos de la Institución que emite el certificado CAMARA DE COMERCIO	
3. Consignatario: DUARDO VINICIO GONZÁLEZ ANDRADE				
1. Puerto o Lugar de Embarque Previsto: TERMINAL PORTUARIO DE MATARANI.			5. País de Destino de las mercancías: ECUADOR	
6. Medio de Transporte Previsto: MARITIMO			7. Factura Comercial N° :0028547 Fecha : 25/08/2023	
8. N° de Orden	9. Códigos NALADI/SH	10. Descripción de las Mercancías	11. Peso Bruto	12. Valor FOB en Dólares (USD)
2848537	UPA08274	CAMION CISTERNA MARCA CATERPILLAR MODELO CT32B EQUIPADA CON MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR	623690 kg	265,000.00\$
2848558	MTN00271	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 140K CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS MARCA CATERPILLAR	14750 kg	280000.00\$
N° de Orden	13. Normas de Origen.			
2848537	ATEGORIA "C"			
Certificado de Origen				
15. Declaración del Productor Final o de Exportador: Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en Perú, de acuerdo a las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Complementación Económica N°35			16. Certificado de Entidad Habilitada: Certificamos la veracidad de la declaración que antecede, de acuerdo a la legislación vigente.	
Nombre, firma, cargo, ciudad y fecha			Nombre, firma, cargo, lugar, fecha y timbre de la Entidad correspondiente.	

Fuente: Hidalgo e Hidalgo
Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Certificado de operatividad

Este documento certifica que el equipo evaluado se encontró operativo bajo los estándares de operación y normas especificadas por Caterpillar. No deberá tomarse como una garantía ante una falla futura, pues dependerá del mantenimiento y cuidados que el cliente y operador ha tenido y mantendrá en el futuro.

Gráfico 5 Certificado de Operatividad



CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

Piura, 23 de Agosto de 2022

Señores: **HIDALGO E HIDALGO S.A. HeH CONTRUCCIONES**

Atención: Gerente General

De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la Motoniveladora marca Caterpillar, modelo 140K, número de serie SZL01901 con 6011 horas de operación, el cual viene siendo atendido por Ferreyros por Convenio de Mantenimiento CSA, y en base al último servicio de Mantenimiento PM4, dando como resultado que la unidad antes mencionada **SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD**.

El presente documento se emite a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente



ING. ALAN DARCÍA LABRÍN
INGENIERO DE SERVICIOS

Ferreyros SA- LIMA

CONDICIÓN DE EMISIÓN:

1. El presente certificado es fiel reflejo de lo observado en el lugar y fecha, en el informe de evaluación.
2. El alcance del presente se extiende exclusivamente a los items evaluados.
3. Ferreyros no asume responsabilidad alguna sobre la conservación de los componentes objeto de la evaluación.
4. Este documento certifica que el equipo evaluado se encontró operativo bajo los estándares de operación y normas especificadas por Caterpillar. No deberá tomarse como una garantía ante una falla futura, pues dependerá del mantenimiento y cuidados que el cliente y/o operador ha tenido y mantendrá en el futuro.

<p>Ferreyros S.A. Av. Alfonso Ugarte N° 207 Cercado de LIMA - Perú</p>	<p>www.ferreyros.com.pe Teléfono (054) 380100</p>
--	---

Fuente: Ferreyros
Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Gráfico 6
Certificado de Operatividad


una empresa Ferreyros

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

Piura, 23 de agosto de 2022

Señores: **HIDALGO E HIDALGO S.A. He CONTRUCCIONES**

Atención: Gerente General

De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente, certificamos que el camión cisterna marca Caterpillar modelo ct32b equipada con motor diésel marca Caterpillar modelo c7 cuenta con tecnología acert con potencia variable entre 171 y 191hp con 8011 horas de operación, el cual viene siendo atendido por Ferreyros por Convenio de Mantenimiento CSA, y en base al último servicio de Mantenimiento PM4, dando como resultado que la unidad antes mencionada **SE ENCUENTRA EN BUENA S CONDICIONES DE OPERATIVIDAD.**

El presente documento se emite a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente


ENG. ALAN GARCÍA LABRÍN
INGENIERO DE SERVICIOS

Ferreyros SA- LIMA

CONDICIÓN DE EMISIÓN:

1. El presente certificado es fiel reflejo de lo observado en el lugar y fecha, en el informe de evaluación.
2. El alcance del presente es estricto exclusivamente a los ítems evaluados.
3. Ferreyros no asume responsabilidad ante fallos u omisiones en la conservación de los componentes objeto de la evaluación.
4. Este documento certifica que el equipo evaluado se encuentra operativo bajo los estándares de operación y normas especificadas por Caterpillar. No deberá tomarse como una garantía ante una falla futura, pues dependerá del mantenimiento y cuidados que el cliente y/o operador ha tenido y mantendrá en el futuro.

Ferreyros S.A.
Av. Alonso Ugarte 207
Cercado de LIMA - Perú

www.ferreyros.com.pe
Teléfono: (054) 260100

Fuente: Ferreyros
Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Gráfico 7

Notificación del Sistema informático Ecuapass



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
NOTIFICACION DEL SISTEMA INFORMATICO ECUAPASS
Número de notificación: 02E-2022-003001
DUDA RAZONABLE DESVIRTUADA

Importador: HIDALGO E HIDALGO S.A. He CONSTRUCTORES
No. DAI: 005-2022-09-054638219

Señor Importador, se notifica el cierre de Duda Razonable, por lo que a continuación se enuncia lo siguiente:

ANTECEDENTE

Con fecha 1/09/2022 Se dio el inicio del proceso de Duda Razonable por el motivo de una alerta de valor que fue generada por el sistema informático para la DAI: 005-2022-09-054638219

ALEGACIONES Y/O DOCUMENTOS DE SOPORTE PRESENTADOS

Mediante la revisión de los documentos presentados por el importador al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, evidenciando los valores declarados para la revisión de la Aduana, se procede a seguir con el proceso.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Se procedió con el proceso de Duda Razonable desvirtuada, de acuerdo a los documentos presentados por el importador durante el plazo establecido por lo tanto se procede con el cierre de la declaración, se respeta la aplicación del primer método de valoración que se ampara en el Art. 1 sobre la valoración de la OMC y sus notas interpretativas esto sin perjuicio de un control posterior.

OBSERVACIÓN

Se procedió este proceso que se ampara en el Art. 17 del Acuerdo sobre la valoración OMC. Los artículos 13,15,16,17,18 y 25 de la Decisión 571 de la CAN.

Esta notificación electrónica del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador se ampara en el Art. 219 del COPCI, Art 2 Ley comercio electrónico.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Nota: el envío de este correo es automático y de carácter informativo, favor no lo responda. Si tiene alguna inquietud comuníquese con Mesa de Servicio al correo mesadeservicios@aduana.gob.ec

Fuente: Hidalgo e Hidalgo
Elaborado por: Tomalá, D. (2023)

Se entiende que en este caso el SENA E notifico al importador Hidalgo e Hidalgo S.A que se procede a realizar el cierre del proceso de Duda Razonable basándose en la documentación presentada ante la Administración Aduanera, y se llegó a la conclusión a favor del importador procediendo a la Duda Razonable desvirtuada.

3. PROPUESTA

Es fundamental mejorar la transparencia, la eficiencia, la comunicación en el proceso de importación.

Esto implica crear un portal en línea donde el importador pueda acceder a información detallada sobre los procedimientos aduaneros, regulaciones, tarifas, restricciones y requisitos necesarios para la importación de diferentes tipos de productos. Esta plataforma debe actualizarse regularmente para información relevante y precisa.

Mayor difusión de las normativas, para que el importador este bien informado sobre los cambios en las regulaciones vigentes y procedimientos aduaneros. Ofrecer sesiones de capacitación y asesoramiento que incluyan talleres informativos y recursos en línea esto permitirá ayudar a reducir errores y confusión, podrán comprender mejor el proceso de importación antes de embarcar sus productos.

Llevar a la práctica estas propuestas aportara a disminuir las dudas razonables en las importaciones promoviendo un ambiente más propicio para el comercio exterior y favoreciendo el proceso tanto para los importadores como para las autoridades aduaneras.

4. CONCLUSIONES

En definitiva, tras analizar el caso y la información recabada, se puede concluir que la mercancía importada cuenta con el correcto cálculo del valor declarado y que la importación de la maquinaria pesada en la empresa Hidalgo e Hidalgo S.A cumplió con todos los requisitos necesarios ante las leyes y normativas vigentes.

La valoración aduanera en un caso de importación de maquinaria pesada requiere un enfoque riguroso, basado en la normativa vigente y en una correcta documentación de la transacción. Es fundamental asegurarse de que se apliquen los métodos de valoración adecuados y de que se consulte con las autoridades aduaneras en caso de situaciones complejas.

Es importante que el importador se asegure de contar con toda la documentación necesaria y que sea presentada de manera precisa y exacta a la aduana.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CAN, (2003). DECISION 571. Artículo 1.- Base Legal. Obtenido de <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC571.pdf>
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI. (2010, 29 de diciembre). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGOORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf>
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI. (2010, 29 de diciembre). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGOORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf>
- Comercio, O. M. (s.f.). Organización Mundial del Comercio. Obtenido de: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/cusval_s/cusval_info_s.htm#top
- Hidalgo e Hidalgo S.A. (2023) Hidalgo e Hidalgo S.A. obtenido de <https://www.heh.com.ec/index.php/43-posts/115-quienes-somos>
- Importaciones Ecuador. (s.f.). Importaciones Ecuador. Obtenido de <https://www.importacionesecuador.com.ec/operaciones-aduaneras/controladuanero> Mise J, (2023)
- Ministerio de comercio exterior inversiones y pesca. Obtenido de [https://www.produccion.gob.ec/menos-impuestos-para-aliviar-el-impacto-del-coste-del-flete-en-el-comercio-ecuatoriano/Organización mundial de Aduana](https://www.produccion.gob.ec/menos-impuestos-para-aliviar-el-impacto-del-coste-del-flete-en-el-comercio-ecuatoriano/Organización%20mundial%20de%20Aduana) <https://www.aduana.cl/organizacion-mundial-de-aduanasoma/aduana/2007-03-01/121223.html>
- Organización mundial del comercio. Obtenido de: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/cusval_s/cusval_info_s.htm
- Organización mundial de aduana (2023) Organización mundial de Aduana. Obtenido de <https://aduananews.com/la-organizacion-mundial-de-aduanas-y-su-importancia-en-el-comercio-internacional/>
- SENAE, (2018) Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/15.-SENAE-SENAE-20180171RE.pdf>
- Servicio nacional de Aduana del Ecuador. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2021/07/16/11/SENAE-MEE-2-2-043-V2.pdf>
- Servicio nacional de Aduana del Ecuador. (2021) servicio nacional de Aduana del Ecuador. Obtenido de <https://www.gob.ec/senae/tramites/valoracion-mercancias-presentacion-soportes-duda-razonable>
- Servicio nacional de Aduana del Ecuador. (2021) servicio nacional de Aduana del Ecuador. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2021/07/16/11/SENAE-MEE-2-2-043V2.pdf>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). (s.f.). PORTAL ÚNICO DE TRÁMITES CIUDADANOS, 5.4.0. Obtenido de <https://www.gob.ec/senae/tramites/realizacion-aforo-fisico-importacion>
- Sice, (2023) Sistema de información sobre comercio exterior. Obtenido de <http://www.sice.oas.org/tr>

Tributos al comercio exterior. Obtenido de <https://www.acavir.com/comercioexterior/tributos-al-comercio-exterior>.